



ACTA Nº 1

APERTURA SOBRE 1: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS

Expediente: 1902TO18SER00046 (2018/00046)

Contrato: *Servicio para la elaboración de las bases para el desarrollo del aprovechamiento de la energía geotérmica en Castilla-La Mancha*”.

ASISTENTES

PRESIDENTA:

- María del Carmen Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

VOCALES:

- Pablo Sanmiguel Cardeñosa, Jefe de Sección del Servicio de Desarrollo Normativo.
- Eulalio Rizaldos Ortega, Interventor Delegado Adjunto.
- Nieves Ortiz Ortega, Jefa de Servicio de Régimen Económico.
- Javier de la Villa Albares, Jefe de Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minería.
- Roberto Loarces Rodríguez, Jefe de Sección del Servicio de Instalaciones y Tecnologías

- SECRETARIA:

Inmaculada Fernández Domínguez. Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En Toledo, a 28 de enero de 2019, siendo las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta de la forma precedentemente indicada para proceder, en acto público, a la apertura del sobre 1 que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, presentada por los licitadores que han optado al procedimiento abierto tramitado para la contratación del servicio para la *“Elaboración de las bases para el desarrollo del aprovechamiento de la energía geotérmica en Castilla-La Mancha”*, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se declara válidamente constituida la Mesa.

La Sra. Presidenta de la Mesa de contratación da la bienvenida a los asistentes y les informa que el plazo para la presentación de solicitudes para participar en el procedimiento, finalizaba el día 16 de enero de 2019 a las 14:00 horas y que, según consta en el certificado emitido por el Registro General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la siguiente empresa, comunicó el depósito de su oferta en las Oficinas de Correos, siendo éste

:


antes de las 14:00 horas del día 16 de enero de 2019, y que dicha documentación tuvo entrada en el Registro de Entrada de esta Consejería el 18 de enero de 2018:

- UTE AGMA, S.L., LITHICA, SCCL. y AIGUASOL, SCCL


Acto seguido la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa presentada por el único licitador presentado al procedimiento, observando que la empresa, además, ha incluido en el sobre nº 1 la oferta económica cumplimentada y firmada.

La Cláusula 16 del PCAP establece la forma de presentación de las proposiciones, esto es, en sobres diferenciados, cerrados y firmados por el licitador. Así mismo, establece que la inclusión de documentación, datos o información en un sobre distinto al que corresponde según lo establecido en el presente pliego y, en general, cualquier forma de presentación de documentación distinta a la establecida podrá ser causa de exclusión si la misma contraviene los principios de igualdad, transparencia y libre competencia.

Por otro lado, en la letra C. del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato del PCAP se indica que la oferta económica deberá incluirse en el sobre nº 3.



La Ley de Contratos del Sector Público dispone en el artículo 139.1 que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna y en su punto nº 2 establece que las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones. En el mismo sentido, el artículo 80.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone que debe respetarse siempre el secreto de la oferta.





Por lo expuesto anteriormente, la Mesa de contratación considera que la empresa UTE AGMA, S.L., LITHICA, SCCL. y AIGUASOL, SCCL vulnera el secreto de la oferta al incluir en el sobre nº 1 que contiene la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, la oferta económica que como se indica en el apartado C. del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato del PCAP, deberá incluirse en el sobre nº 3.

Por tanto, la Mesa de Contratación **acuerda excluir** del procedimiento de licitación para la contratación de los servicios necesarios para la elaboración de las bases para el desarrollo del aprovechamiento de la energía geotérmica en Castilla-La Mancha, al licitador **UTE AGMA, S.L., LITHICA, SCCL. y AIGUASOL, SCL.**, por vulnerar el secreto de la oferta económica al incluirla en un



sobre distinto al que le corresponde, según lo establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

En este estado, siendo las 10:15 horas del día que figura en el encabezamiento se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación de lo que, como Secretaria certifico.

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
 Carmen Martín Sánchez	 Inmaculada Fernández Domínguez

